FUNDACIÓN EL ÁGORA

Personería Jurídica Resolución 27608 de diciembre 28 de 2007 de la DSSA
Calle 35 Sur No. 43- 42 Envigado - Antioquia - Colombia
Tel.: 444 04 45 - NIT. 900.193.182-4
www.elagora.org - email:fundacion@elagora.org

Res. DIAN No. 13028005804781 Fecha: 2017/09/06 Autoriza del 31501 al 40000

FACTURA DE VENTA Nº 35281

VIGILADO Supersalud

Señores: MUNICIPIO DE ENVIGADO - NIT 890.907.106 5

NIT. o C.C. CARRERA 43 38SUR 35 ENVIGADO - TELÉFONO: 339 40 00 Fecha: D 19 M 11 A 2018

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
	Sexta cuota correspondiente al mes de noviembre de 2018,			$ 151.839.404
	según contrato Nº ENV-12-25-081-18.			

Valor en letras CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M.L.

Cheque No. _____ Banco _____ Efectivo ☐

Firma y sello ANDRÉS CASTRILLÓN ESTRADA

TOTAL $ 151.839.404

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO. NO EFECTUAR NINGÚN TIPO DE RETENCIONES

INTEGRAF S.A.S NIT 800.240.676-1 TEL: 331 34 15

Alcaldía de Envigado

0075588-0000007-20181119
1100 - 2018/11/19 15:23:12

RECIBIDO
2018 NOV. 19

RECIBIDO
2018 NOV. 19
Rdo 8275

ACTA NUMERO 06
19 de noviembre de 2018

CONTRATISTA:	FUNDACIÓN EL ÁGORA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900.193.182-4
ENTIDAD BANCARIA:	BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA:	CORRIENTE
NÚMERO DE CUENTA:	01939128975
CONTRATO Nº	ENV-12-25-081-18
FECHA DEL CONTRATO:	23 de enero de 2018
OBJETO DEL CONTRATO	IMPULSAR, DIRIGIR, COORDINAR Y EJECUTAR EL SERVICIO Y LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y APOYO PSICOPEDAGÓGICO Y SOCIAL
VALOR ANTES DE IVA	MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES PESOS M.L. $1.530.000.000
VALOR IVA:	N.A.
VALOR TOTAL	MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES PESOS M.L. $1.530.000.000
FORMA DE PAGO	El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) en cinco (5) cuotas iguales así: en el mes de marzo por valor de TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS ($306.000.000), en el mes de mayo por valor de TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS ($306.000.000), en el mes de junio por valor de TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS ($306.000.000), en el mes de septiembre por valor de TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS ($306.000.000) y una última cuota en el mes de noviembre por valor de TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS ($306.000.000). La adición se pagará así: tres cuotas por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) en el mes de octubre, otra cuota en el mes de noviembre por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) y una última cuota en el mes diciembre por valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($145.060.230).
PLAZO	249 Días
FECHA DE INICIO	1 de febrero de 2018
FECHA DE SUSPENSIÓN	N.A.
FECHA DE REINICIO	N.A.
ACTA DE ADICIÓN	ADICIÓN No 1
VALOR ADICIÓN:	DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($215.060.230)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M.L.($1.745.060.230).
FECHA DE ADICIÓN:	05 de octubre de 2018.
ADICIÓN TIEMPO:	50 Días
RDP VF NÚMERO	N.A.
FECHA	N.A.
VALOR	N.A.

En cumplimiento a la Ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2.007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás Decretos reglamentarios, así como el Decreto de delegación para la contratación, el manual de contratación, supervisión e interventoría y demás normas que los aclaren, complementen y los modifiquen, los cuales hacen referencia a la responsabilidad del Ordenador del Gasto, los Delegados para Contratar, los Interventores y Supervisores en el ejercicio de sus funciones y con base en el contrato que se encuentra plenamente legalizado, enunciado en el encabezado de este documento y la forma de pago estipulado en el mismo; se da trámite al pago del acta correspondiente, **de conformidad con el informe Técnico y jurídico, el cual está autorizado por el delegado para contratar, además del informe administrativo, financiero y contable, revisado, verificado y elaborado por los supervisores,** informes que reposan en el expediente del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

Adicional a lo anterior, se revisó y verificó los documentos soportes del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley, encontrándose al día en sus pagos, para lo cual se aplicó la base de liquidación establecida en la ley.

COPIA CONTROLADA

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	X	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL PRESENTO			**PERSONA JURÍDICA PRESENTO**	**SI**	**NO**
Planilla numero			Certificado de Representante Legal	X	
Periodo de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal		
Valor base de cotización					
Salud			Periodo de Cotización	**Noviembre 13 de 2018**	
Pensión					
ARL tipo de riesgo	XX				

Así mismo certifico que se recibió a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista en cumplimiento del objeto del contrato.

VALOR A PAGAR

	DESCRIPCIÓN		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato antes de IVA		$306.000.000
2	Glosa(+)(-)		0
3	Subtotal (1+2)		$306.000.000
4	IVA	XX%	0
5	Impuesto al consumo	XX%	0
6	Valor Total Cuota (3+4+5)		$306.000.000
7	Menos valor Amortización Anticipo= (3 x% de anticipo)	XX%	0
8	Valor a Pagar del Acta (6-7)		$306.000.000
Compensación			N.A.
9	Tipo de Impuesto		N.A.
10	Número de Factura		N.A.
11	Valor de la Factura		N.A.
Valor Total a Pagar (8-11)			$306.000.000

Beneficiario del pago. (Diligenciar solo si tiene endoso)

ENDOSOS	Beneficiario Pago (1)	Beneficiario Pago (2)
Nombre		
Número Identificación		
Entidad Bancaria		
Tipo de Cuenta		
Número de Cuenta		
Valor a Pagar		

Nota: Cuando el beneficiario no sea el contratista en el expediente del contrato debe reposar el poder o el endosó.

El valor a pagar descrito en la presente acta se ejecutará presupuestalmente de la siguiente forma:

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Fecha De certificado	Registro de Disponibilidad presupuestal	Fecha De registro	Rubro presupuestal	Sec. RDP	P con	Valor a ejecutar
01-110-20180451	2018-01-18	01-111-20181308	2018-03-22	23121010208000019020013	2	06 - 1	151.839.404

Para constancia

NOMBRE
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y FINANCIERO.
GRUPO DE ADQUISICIONES.

NOMBRE
Vo. Bo. Revisor Área de Ejecución.
GRUPO DE ADQUISICIONES.

Nota: La Firma del delegado para contratar aplica para Personería, Concejo y las Secretarias de Obras Públicas, Educación, y los contratos en ejecución que NO fueron asignados al grupo de adquisiciones en el término establecido.

Para constancia

CERTIFICADO DE APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Envigado, 13 de noviembre de 2018

Señores
Municipio de Envigado
La ciudad

Asunto: Certificado de paz y salvo en seguridad social integral, salarios y parafiscales.

CERTIFICO EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL

Que la FUNDACIÓN EL ÁGORA con NIT 900.193.182-4, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, con el pago de salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Cajas de Compensación, ICBF y SENA de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional.

Se emite este documento a solicitud de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Envigado para realizar el cobro correspondiente al mes de noviembre del contrato ENV-12-25-081-18

Atentamente,

ANA LUCÍA RESTREPO CARMONA
Representante Legal
Fundación El Ágora

	ACTA DE PAGO PARCIAL CONTRATO	Código: AR-F-015
		Versión: 08

ANDREA PATIÑO SALDARRIAGA
(SECRETARÍA DE EDUCAIÓN Y CULTURA (E)

DIANA MARCELA ÁLVAREZ
Vo. Bo. Supervisor o Interventor

MABEL JANNETT BOLAÑOS DUARTE
Vo. Bo. Supervisor o Interventor

Registro de Entradas y Salidas de Bienes			
Nombre de Funcionario que Reporta		**Número Documento de Entrada**	
		Número Documento de Salida	
APLICA PARA CONTRATOS DE OBRA Y COMPRAS			

Notas.

- ✓ *La firma del supervisor Administrativo, contable y financiero del área de ejecución es obligatoria, esta aplica para todas las dependencias excepto para Personería, Concejo y las Secretarías de OOPP y EDUCACION y LOS CONTRATOS QUE NO FUERON ASIGNADOS AL GRUPO DE ADQUICISIONES, donde seguirá firmando el delegado para contratar.*
- ✓ *Cualquier modificación a|l formato de esta acta establecida en el SGI será objeto de devolución de la CxP.*
- ✓ *Los campos que no se requieran ser diligenciados colocar N/A no aplica.*

Elaboró: Diana Marcela Alvarez Montoya
P.U Calidad Educativa

INFORME DE SUPERVISIÓN Nº 6

Para: Alcalde Municipio Envigado
Fecha: 16 de noviembre de 2018

Informe de Supervisión a la ejecución del Contrato Interadministrativo No. ENV-12-25-081-18, suscrito con Ana Lucia Restrepo Carmona identificado con la cédula de ciudadanía 42.820.428, expedida en Sabaneta-Antioquia quien actúa en calidad de Representante Legal de la Fundación EL AGORA con NIT 900.193.182-4.

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO N°.	ENV-12-25-081-18
FECHA DEL CONTRATO	23 de enero de 2018
CONTRATISTA	FUNDACIÓN EL ÁGORA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	900.193.182-4
OBJETO DEL CONTRATO	IMPULSAR, DIRIGIR, COORDINAR Y EJECUTAR EL SERVICIO Y LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y APOYO PSICOPEDAGÓGICO Y SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO	$1.530.000.000
VALOR DE LA ADICIÓN	$ 215.060.230
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.745.060.230
FECHA DE ADICIÓN	05 de octubre de 2018
FECHA DE INICIO SEGÚN ACTA	01 de febrero de 2018
FECHA DE SUSPENSIÓN	N.A.
FECHA DE REINICIO	N.A.
PLAZO DEL CONTRATO	299 Días

2. ESTADO DE AVANCE Y ACTIVIDADES

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del Contrato , (…)", por tal razón se procede a presentar el respectivo informe, según los siguientes ítems:

ASPECTO TÉCNICO

La Supervisión en el proceso de verificación ha podido observar que el Contrato contiene al 100% los aspectos indicados por el Asociado en su propuesta y se ha verificado información con referencia específica a cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

La Supervisión ha realizado verificación del adecuado cumplimiento de los compromisos contractuales y ha presentado las sugerencias y recomendaciones frente a los diferentes hallazgos.

Las actividades llevadas a cabo por el Contratista concuerdan con el objeto del Contrato desde el inicio de la ejecución, su desarrollo ha sido coherente y ajustado al plan de trabajo, demostrando su idoneidad

en la atención de la población con discapacidad y apoyo psicopedagógico y social en las Instituciones Educativas del Municipio de Envigado.

La programación de actividades y el cronograma fueron definidos en conjunto con la Secretaría de educación, los aspectos logísticos y operativos.

El informe de gestión presentado por el contratista evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales resaltado el acompañamiento y seguimiento de los procesos por parte del equipo de apoyo psicopedagógico en cada una de las instituciones educativas con relación al acompañamiento a los docentes, padres de familia, estudiantes y directivos y en los apoyos y estrategias brindados a toda la población en el marco de la educación inclusiva.

COMPONENTE: APOYO PSICOPEDAGÓGICO

La supervisión del contrato realiza la trazabilidad del cumplimiento de las obligaciones específicas en las visitas de asesoría y asistencia técnica, a través del seguimiento de compromisos adquiridos en cada una de las reuniones con los directivos y los profesionales del equipo de apoyo.

Se realiza seguimiento a los procesos de los estudiantes que requieren apoyos específicos y que deberán ser atendidos en otra oferta educativa con entidades reconocida idoneidad, por medio de los informes descriptivos enviados por el equipo de apoyo psicopedagógico que dan cuenta del acompañamiento y debido proceso.

Se avanza en el cumplimiento de los objetivos propuestos en relación a la consolidación, articulación y trazabilidad del proceso con los diferentes actores (directivos, docentes de aula, docentes orientadores escolares, profesionales del equipo de apoyo psicopedagógico y representantes de otras entidades) para dar cobertura a las necesidades que se presentan en la institución educativa y crear estrategias que fortalezcan la atención brindada a la población con discapacidad y barreras de aprendizaje.

En el seguimiento de los procesos se evidencia el registro de las observaciones en cada uno de los periodos en los planes de ajuste razonable y el acompañamiento a la implementación de las estrategias en las aulas de clase y aplicación de las evaluaciones diferenciales.

A continuación se presenta el avance alcanzado por la Fundación El Ágora en la ejecución de las obligaciones específicas del Contrato:

1. Acompañar para incorporar estrategias en el aula de clase a los docentes y directivos docente, a los estudiantes que presentan bajo logro académico y aquellos que presentan diagnóstico, de acuerdo con el Decreto 366 del 2009, la Ley 1305 del 2009 y el Decreto 1421 de 2017.

Porcentaje de avance a Octubre 31 de 2018: 95%

En cada una de las Instituciones Educativas se han incorporado estrategias diferenciales que posibilitan el acompañamiento a los estudiantes que presentan repitencia y bajo rendimiento académico.

En esta perspectiva se han implementado:

- Círculos de apoyo estudiantes repitentes:	612
- Acompañamientos personalizados a los estudiantes repitentes:	1.596
- Acompañamientos personalizados a los padres de familia:	178

ANEXO 1

2. Participar en el desarrollo de actividades correspondientes a sensibilizar a la comunidad educativa de acuerdo a las políticas de inclusión en el entorno educativo y social.

Porcentaje de avance a Octubre 31 de 2018: 95%

Las profesionales del equipo de apoyo han generado institucionalmente espacios de sensibilización y cualificación con los miembros de la comunidad educativa centrados en el reconocimiento de los retos que plantean las nuevas políticas de inclusión y se centran en la transformación de las prácticas y culturas institucionales partiendo de criterios de atención a la diversidad.

A este nivel se plantean los siguientes resultados:

- Sensibilización y cualificación directivos docentes:	206 encuentros.
- Sensibilización y cualificación docentes:	1.828 encuentros.

ANEXO 2

3. Participar en el desarrollo de actividades que se lleven a cabo en el establecimiento educativo relacionadas con la caracterización de los estudiantes con barreras en el aprendizaje, con discapacidad y con talentos y capacidades excepcionales.

Porcentaje de avance a Octubre 31 de 2018: 95%

Los equipos de apoyo de las diferentes instituciones educativas vienen avanzando en la identificación y caracterización oportuna de los estudiantes que presentan una condición de discapacidad en el Simat.

Esta acción brinda claridades frente a los apoyos que se requieren institucionalmente para dar respuesta a las características, fortalezas y oportunidades de mejoramiento de los estudiantes.

A partir del reporte oportuno en el Simat se tienen las siguientes claridades:

- Total de estudiantes reportados en el Simat:	1.159
- Total estudiantes reportados en el Simat por categorías:	
- Discapacidad psicosocial:	748
- Discapacidad mental cognitiva:	203
- Trastorno del espectro autista:	25
- Discapacidad sistémica:	88
- Múltiple Discapacidad:	14
- Limitación física:	23
- Voz y habla:	27
- Sensorial Visual:	12
- Sensorial auditiva:	18
- Otra discapacidad:	1

ANEXO 3

4. Gestionar la conformación de redes de apoyo socio-familiar y cultural para promover las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos formativos y pedagógicos adelantados en los establecimientos educativos.

Porcentaje de avance a Octubre 31 de 2018: 95%

Los equipos de apoyo de las instituciones educativas vienen avanzando en el acompañamiento a las familias.

Se alcanzaron logros en la implementación de las siguientes estrategias:

- Asesoría a padres de familia:	5.296
- Participación en escuelas familiares:	69
- Encuentros con las profesionales de la ZOE:	116
- Activación de rutas con comisaria de familia:	95

ANEXO 4

5. Desarrollar procesos de formación y capacitación con la comunidad educativa en general en temas relacionados con la política y práctica inclusiva Nacional y Municipal.

Porcentaje de avance a Octubre 31 de 2018: 95%

Las profesionales del equipo de apoyo han generado institucionalmente espacios de sensibilización y cualificación con los miembros de la comunidad educativa centrados en el reconocimiento de los retos que plantean las nuevas políticas de inclusión y se centran en la transformación de las prácticas y culturas institucionales partiendo de criterios de atención a la diversidad.

A este nivel se plantean los siguientes resultados:

- Sensibilización y cualificación a directivas docentes:	206 encuentros.
- Sensibilización y cualificación docentes:	1.828 encuentros.

ANEXO 2

6. Implementación de apoyos psicopedagógicos (Realización del plan individual de ajuste razonable (PIAR), acompañamiento en aula, círculos de apoyo, articulación a los procesos de gestión escolar.

Porcentaje de avance a Octubre 31 de 2018: 95%

Los profesionales del equipo de apoyo generaron encuentros con 185 docentes, para realizar el respectivo seguimiento y monitoreo a la implementación de los PIAR.

Entre los avances alcanzados sobresalen:

-Los estudiantes vienen alcanzando los indicadores de logro propuestos en el PIAR. -Se evidencian avances significativos en el logro de competencias académico-funcionales. -Los docentes vienen reconociendo los ritmos de aprendizaje de los estudiantes y los tienen en cuenta al momento de realizar las planeaciones pedagógicas. -Se evidencia liderazgo y apoyo permanente de los directivos docentes frente a la transformación de las prácticas pedagógicas partiendo de criterios de atención a la diversidad.

-En los diarios de campo los docentes vienen consignando los apoyos brindados a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas. -Se generaron espacios con los docentes y con los padres de familia centrados en el diligenciamiento del anexo 1 (información general del estudiante) y anexo 4 (acta de compromiso con los docentes y grupo familiar para el acompañamiento efectivo).

Entre los apoyos psicopedagógicos implementados institucionalmente sobresalen:

- Seguimiento a la puesta en marcha de las implementaciones de adecuaciones ambientales:	1.152
- Seguimiento a la puesta en marcha de los diseños de flexibilizaciones curriculares:	591
- Seguimiento a la implementación de los PIAR:	55
- Realización de círculos de apoyo:	627
- Acompañamientos personalizados:	8.187
- Atención a estudiantes en crisis:	416

ANEXO 5

7. Elaborar en compañía de los docentes de grado y área los protocolos para la ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad y así determinar las propuestas de formación de los docentes aplicando estrategias de índole comportamental, pedagógico, habilidades comunicativas y motrices y gestionarse con otros sectores o entidades especializadas, según el caso.

Porcentaje de avance a Octubre 31 de 2018: 95%

En cada una de las instituciones educativas se han generado espacios con los docentes centrados en la socialización de estrategias que plantean la implementación de evaluaciones diferenciales, la dosificación de las tareas y el reconocimiento de las características de aprendizaje de los estudiantes desde la prácticas pedagógicas, a este nivel se insiste frente a la importancia de dar más tiempo para el desarrollo de las actividades, apoyar a partir del apadrinamiento en la solución de tareas escolares y realizar verificación permanente de la comprensión de la información.

Se plantea la necesidad de brindar acompañamiento por medio de ejemplos, usar señas, gráficas, iconos, videos, símbolos y apoyo por medio de material concreto.

Desde los encuentros, los docentes son convocados frente a la implementación de evaluaciones flexibles, resaltando los siguientes elementos:

- Tiempo de la evaluación.

- Estructura de la evaluación.
- Procedimientos prácticos.
- Monitoreo de la evaluación.
- Áreas de interés de los estudiantes.
- Grados de complejidad de las pruebas.
- Apoyos gráficos y manejo de ayudas motivacionales.

ANEXO 6

8. Actualización de las evaluaciones psicopedagógicas de los estudiantes que presentan una condición de discapacidad.

Porcentaje de avance a Octubre 31 de 2018: 100%

Los equipos de apoyo de las instituciones educativas iniciaron la realización de evaluaciones psicopedagógicas de corte descriptivo-cualitativo, desde las mismas se establecen las características, fortalezas y oportunidades de mejoramiento de los estudiantes en cada una de las dimensiones del desarrollo humano, al igual se analizan los contextos familiares y escolares en los cuales están inmersos los estudiantes.

Los profesionales finalizaron la realización de 49 evaluaciones Psicopedagógicas. En el momento los informes están en proceso de revisión por parte de las coordinadoras.

ANEXO 7

9. Participar en los diferentes comités, tales como: comité de inclusión, comité de evaluación y promoción, comité de convivencia escolar y comité de áreas académicas.

Porcentaje de avance a Octubre 31 de 2018: 50%

Los profesionales del equipo de apoyo vienen participando institucionalmente en los diferentes comités.

- Los equipos de apoyo participaron en comités de inclusión.	47
- Los equipos de apoyo participaron en comités de convivencia.	71
- Los equipos de apoyo participaron en comisiones de evaluación y promoción.	182

ANEXO 8

10. Realizar actas donde se evidencie la participación y orientaciones dadas en los diferentes comités y/o asesorías brindadas a la comunidad educativa en general.

Porcentaje de avance a Octubre 31 de 2018: 95%

Se anexan actas escaneadas por institución educativa que dan cuenta de las asesorías y orientaciones brindadas por lo profesionales de apoyo a los miembros de la comunidad educativa.

ANEXO 9

11. Acompañar la aplicación del índice de inclusión y el establecimiento de planes de mejoramiento centrados en la atención a la diversidad.

Porcentaje de avance a Octubre 31 de 2018: 100%.

En la totalidad de las instituciones educativas del Municipio de Envigado se inició la aplicación del instrumento índice de inclusión para Colombia.

A partir de los resultados del instrumento se construyeron 11 planes de mejoramiento que apoyan la transformación de la gestión institucional partiendo de criterios de atención a la diversidad.

ANEXO 10

12. Acompañar a las secretarias (auxiliares administrativas) de cada institución educativa en general para realizar la revisión de la caracterización de los estudiantes con discapacidad.

Porcentaje de avance a Octubre 31 de 2018: 95%

Los equipos de apoyo de las diferentes instituciones educativas vienen avanzando en la identificación y caracterización oportuna de los estudiantes que presentan una condición de discapacidad en el Simat.

Esta acción brinda claridades frente a los apoyos que se requieren institucionalmente para dar respuesta a las características, fortalezas y oportunidades de mejoramiento de los estudiantes.

A partir del reporte oportuno en el Simat se tienen las siguientes claridades:

- Total de estudiantes reportados en el Simat:	1.159
- Total estudiantes reportados en el Simat por categorías:	
- Discapacidad psicosocial:	748
- Discapacidad mental cognitiva:	203
- Trastorno del espectro autista:	25
- Discapacidad sistémica:	88
- Múltiple Discapacidad:	14
- Limitación física:	23
- Voz y habla:	27
- Sensorial Visual:	12
- Sensorial auditiva:	18
- Otra discapacidad:	1

ANEXO 3

13. Realización de talleres focalizados para disminuir la tasa de repitencia escolar, el impacto institucional de esta acción parte del apoyo permanente de los coordinadores académicos.

Porcentaje de avance a Octubre 31 de 2018: 95%

En cada una de las Instituciones Educativas se han incorporado estrategias diferenciales que posibilitan el acompañamiento a los estudiantes que presentan repitencia y bajo rendimiento académico.

En esta perspectiva se han implementado:

- Círculos de apoyo:	612
- Acompañamientos personalizados a los estudiantes:	1.596
- Acompañamientos personalizados a los padres de familia:	178

ANEXO 1

14. Reportar oportunamente a los supervisores las diferentes anomalías que se presenten en el desarrollo de las actividades y que afecten el cumplimiento del objeto contractual.

Porcentaje de avance a Octubre 31 de 2018: Se encuentra en proceso de cumplimiento.

Durante el año en curso se han comunicado a los interventores del contrato las situaciones que han surgido y pueden afectar el cumplimiento del objeto contractual. Es importante mencionar que se han dado respuestas oportunas que han facilitado el cumplimiento acorde de las diferentes obligaciones contractuales.

Entre las situaciones que surgieron durante la ejecución del contrato y se le dieron soluciones asertivas sobresalen:

-Asignación de transporte desde la Secretaria de Educación a las profesionales que acompañan las Instituciones Educativas rurales.

-Remplazos y asignación de profesionales de acuerdo con las necesidades de las Instituciones Educativas.

ASPECTO ADMINISTRATIVO:

En el informe de gestión presentado por el Contratista a la supervisión se comprueba que las actividades del Contrato, con relativa oportunidad y con la idoneidad pretendida, de conformidad con lo previsto en el Contrato, razón por la cual se procede a avalarlo.

El contratista cumple con las observaciones sugeridas por la Supervisión para la presentación de su informe, para cada uno de los componentes en las visitas de asesoría y asistencia técnica realizada, lo cual se evidencia en los anexos presentados.

El Contratista cuenta con las Instalaciones, el personal administrativo y de coordinación adecuado, para la ejecución del Contrato.

La Supervisión verificó que el personal profesional del Contratista contara con las capacidades y calidades técnicas necesarias para el buen desempeño de su actividad, mediante la revisión de las hojas

de vida y los contratos de los profesionales y encuentra que cumplen con los Estudios Previos y la propuesta del Contratista.

El contratista ha Prorrogado los contratos de los profesionales, con motivo de la adición, hasta el 26 de noviembre.

A la fecha se cuenta con tres profesionales de medio tiempo cumpliendo de ésta manera con la cantidad de profesionales propuestos y con las metas del componente técnico.

A continuación se relaciona el Talento Humano dispuesto para la ejecución del contrato:

N°	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	PROFESIÓN O CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	CLARA INÉS GIRALDO NARANJO	43.730.179	COORDINADORA	01/02/2018	26/11/2018
2	MARGARITA MARÍA CARDONA TAMAYO	43.670.030	COORDINADORA	01/02/2018	26/11/2018
4	ALEJANDRA HERRERA SÁNCHEZ	1.039.456.141	PSICÓLOGA	02/02/2018	26/11/2018
5	ALEJANDRA MARÍA RODRÍGUEZ LÓPEZ	32.299.445	PSICÓLOGA	01/02/2018	26/11/2018
6	ALEJANDRO DE JESÚS PIEDRAHITA YEPES	1.037.610.938	PSICÓLOGO	02/02/2018	26/11/2018
7	CARMEN ALICIA MARTÍNEZ JAIME	57.431.587	PSICÓLOGA	02/02/2018	26/11/2018
8	CLAUDIA ELENA ARBELÁEZ CASTRILLÓN	43.726.304	PSICÓLOGA	02/02/2018	26/11/2018
9	CAROLINA MEDINA DÍAZ	1.037.598.915	PSICÓLOGA	06/02/2018	26/11/2018
10	CATALINA CORREA MADRID	1.037.576.543	PSICÓLOGA	26/02/2018	26/11/2018
11	DEISY JANETH GARZÓN METAUTE	1.037.595.805	PSICÓLOGA	02/02/2018	26/11/2018
12	DIANA MARCELA MONTOYA TAMAYO	1.037.571.900	PSICÓLOGA	01/02/2018	26/11/2018
13	DIEGO ALEXANDER TORRES MEJÍA	71.372.069	PSICÓLOGO	02/02/2018	26/11/2018
14	ESTEFANY CARDONA MURIEL	1.037.599.484	PSICÓLOGA	02/02/2018	26/11/2018
15	JULIANA CALLE ECHAVARRÍA	43.187.976	PSICÓLOGA	02/02/2018	26/11/2018
16	LAURA FRANCO GÓMEZ	1.036.637.306	PSICÓLOGA	08/02/2018	26/11/2018
17	MARÍA DE LOS ÁNGELES PANESSO DÍAZ	43.540.356	PSICÓLOGA	02/02/2018	26/11/2018
18	MANUELA ARRUBLA CORREA	1.037.629.837	PSICÓLOGA	12/02/2018	26/11/2018
19	NATALY PÉREZ VERA	1.037.598.315	PSICÓLOGA	06/02/2018	26/11/2018
20	OSCAR HERNÁN ORREGO GUTIÉRREZ	1.020.420.746	PSICÓLOGO	21/02/2018	26/11/2018
21	PAULA ANDREA CARDONA LONDOÑO	32.295.341	PSICÓLOGA	02/02/2018	26/11/2018
22	SANDRA MILENA VILLADA SANTAMARÍA	21.527.224	PSICÓLOGA	02/02/2018	26/11/2018
23	TATIANA GÓMEZ MAZO	1.037.580.730	PSICÓLOGA	08/02/2018	26/11/2018
24	YESSICA MANUELA GIL CASTRILLÓN	1.037.621.226	PSICÓLOGA	02/02/2018	26/11/2018
25	DORA EMILSE AGUDELO RESTREPO	43.405.449	PEDAGOGA	08/02/2018	26/11/2018
26	ELIZABETH CRISTINA VASCO VÉLEZ	43.758.015	PEDAGOGA	08/02/2018	26/11/2018
27	MARÍA ELIZABETH MÉNDEZ QUINTERO	43.628.105	PEDAGOGA	09/02/2018	17/08/2018
28	MAIRIM CAROLINA SILVA RIVAS	362.063	PEDAGOGA	05/02/2018	26/11/2018
29	NORVY YANET VANEGAS QUINTERO	43.587.771	PEDAGOGA	05/02/2018	05/06/2018
30	SANDRA MILENA GARCÍA GARCÍA	43.744.405	PEDAGOGA	08/02/2018	26/11/2018
31	YULI ALEJANDRA RODRÍGUEZ CHAVARRÍA	1.037.044.675	PEDAGOGA	05/02/2018	26/11/2018
32	BETSY JULIETH MURIEL MUNERA	32.244.691	TRABAJADORA SOCIAL	02/02/2018	26/11/2018
33	ISABEL CRISTINA PÉREZ PÉREZ	33.816.549	TRABAJADORA SOCIAL	05/02/2018	26/11/2018
34	LAURA CAROLINA GALEANO MURIEL	1.028.006.288	TRABAJADORA SOCIAL	02/02/2018	26/11/2018
35	LADY ALEXANDRA ORTIZ BURBANO	1.018.404.050	TRABAJADORA SOCIAL	09/02/2018	26/11/2018
36	MARÍA EUGENIA GÓMEZ JIMÉNEZ	43.872.359	TRABAJADORA SOCIAL	05/02/2018	26/11/2018
37	JULIANA BEDOYA LONDOÑO	43.191.545	FONOAUDIÓLOGA	02/02/2018	26/11/2018
38	LUISA FERNANDA SALDARRIAGA RONDÓN	1.039.458.404	FONOAUDIÓLOGA	01/03/2018	26/11/2018
39	DIEGO ALBERTO CORREAL ARANGO	98.541.654	FISIOTERAPEUTA	05/02/2018	26/11/2018
40	FALCONERY LEÓN DORIA	43.917.127	FISIOTERAPEUTA	01/03/2018	26/11/2018
41	PAULA ANDREA POSADA MESA	43.605.042	FISIOTERAPEUTA	01/02/2018	15/12/2018
42	JENNIFER VASCO JIMÉNEZ	1.128.430.045	PEDAGOGA	02/04/2018	26/11/2018
43	MAYRA ALEJANDRA CÉSPEDES LOAIZA	1.037.575.402	PEDAGOGA	02/04/2018	26/11/2018
44	LYDA MARCELA TOBÓN ROJAS	43.203.491	PEDAGOGA	02/04/2018	26/11/2018
45	RICARDO LEÓN RESTREPO GONZÁLEZ	98.659.571	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01/02/2018	15/12/2018
46	JENIFFER SÁNCHEZ DIOSSA	1.037.585.145	PEDAGOGA	26/06/2018	26/11/2018
47	SARA MANJARRES MEDINA	1.037.630.967	PSICÓLOGA	21/05/2018	26/11/2018
48	MARÍA LUZ TABORDA HOYOS	43.057.219	PEDAGOGA	30/07/2018	26/11/2018
49	NELSON DAVID HURTADO RAVE	8.357.320	PSICÓLOGO	10/09/2018	26/11/2018
50	YULY ANDREA PINEDA AVENDAÑO	1.020.426.895	PSICÓLOGA	13/09/2018	26/11/2018

El Contratista cumplió con el objeto, obligaciones y productos establecidos, logrando realizar la ejecución del Contrato en términos de calidad y tiempo. La factura de la cuota N° 6 se soportó con comprobantes de paz y salvo con el pago de la seguridad social de sus empleados, incluyendo parafiscales. Se anexan documentos soporte de pago de seguridad social.

El Contratista entregó el informe de la ejecución del Contrato con anexos en los que se tratan con detalle los logros alcanzados y además, ha entregado paz y salvo de la seguridad social de sus empleados, con corte a Octubre 31 de 2018.

CONCEPTO DE SUPERVISIÓN:

- No se presentaron requerimientos por incumplimiento de actividades
- Recibido a entera satisfacción (SI)

ASPECTO FINANCIERO Y CONTABLE

La ejecución acumulada a 31 de octubre es de $ $ 1.584.566.850 lo que representa el 90,80% del valor total del contrato ($ 1.745.060.230).

Entre los meses de Septiembre y Octubre se incrementan de neurosicología y Siquiatría, debido a un mayor conocimiento de los estudiantes por parte de los profesores, lo que genera un mayor número de remisiones a partir del segundo semestre.

El recurso disponible para la ejecución en el mes de noviembre es de $160.493.379, por lo tanto se considera que son los suficientes para la ejecución en noviembre.

A continuación se presenta la ejecución presupuestal acumulada de febrero a octubre, detallada por profesional:

EJECUCIÓN A 31 DE OCTUBRE DE 2018								
PROFESIONALES Y PERSONAL DEDICADO AL PROGRAMA								
PROFESIONAL	**DEDICACIÓN**	**NÚMERO**	**SALARIO MENSUAL**	**PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**	**VALOR TOTAL INCLUIDAS PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL/MES**	**PROYECCIÓN FEBRERO A OCTUBRE**	**EJECUCIÓN A 31 DE OCTUBRE**	**DIFERENCIA**
Coordinadora pedagoga	Tiempo completo	1	4.000.000,00	2.274.400,00	6.274.400,00	57.157.200,00	56.343.565,66	813.634,34
Asesora pedagoga	Tiempo Completo	1	5.885.000,00	Prestación de Servicios	5.885.000,00	52.965.000,00	52.965.000,00	-
Auxiliar	Tiempo Completo	1	1.284.000,00	730.082,40	2.102.293,40	19.138.998,96	19.233.683,80	-94.684,84
Psicólogos	Tiempo completo	21	2.058.894,00	1.170.687,13	3.229.581,13	617.807.669,49	596.251.914,79	21.555.754,70
Pedagogos	Tiempo Completo	11	2.058.894,00	1.170.687,13	3.229.581,13	323.613.541,17	264.471.905,54	59.141.635,63
Trabajador social	Tiempo Completo	5	2.058.894,00	1.170.687,13	3.229.581,13	147.097.064,16	144.410.231,52	2.686.832,64
Fonoaudiólogo	Tiempo Completo	2	2.058.894,00	1.170.687,13	3.229.581,13	58.838.825,70	54.952.527,24	3.886.298,47
Fisioterapeuta	Tiempo Completo	2	2.058.894,00	1.170.687,13	3.229.581,13	58.838.825,70	69.004.169,55	-10.165.343,85
TOTAL MES		**44**			**30.409.599,04**	**1.335.457.125,18**	**1.257.632.998,10**	**77.824.127,08**

ESPECIALISTAS VINCULADOS POR HORA								
PROFESIONAL	**DEDICACIÓN POR MES**	**NÚMERO**	**VALOR HORA**	**TOTAL PROYECCIÓN 9 MESES**	**HORAS LABORADAS FEBRERO - AGOSTO**	**HORAS LABORADAS SEPTIEMBRE - OCTUBRE**	**EJECUCIÓN**	**DIFERENCIA**
Neurólogo	20 horas/mes	1	107.000,00	19.260.000,00	30	14	4.708.000,00	14.552.000,00
Neuropsicólogo	70 horas/mes	1	107.000,00	67.410.000,00	602	300	96.514.000,00	-29.104.000,00
Psiquiatra	70 horas/mes	1	107.000,00	67.410.000,00	329	151	51.360.000,00	16.050.000,00
TOTAL MES		**3**		**154.080.000,00**			**152.582.000,00**	**1.498.000,00**

PROYECCIÓN VALORES TOTALES: ADMINISTRACIÓN Y COSTO DE INGRESO DEL PERSONAL	**PROYECTADO**	**EJECUTADO**	**DIFERENCIA**
VALOR PROMEDIO MENSUAL PERSONAL	1.489.537.125,18	1.410.214.998,10	79.322.127,08
GASTOS DE LEGALIZACIÓN - POLIZAS ETC.	6.100.222,76	6.604.864,00	-504.641,24
GASTOS PERSONAL + LEGALIZACIÓN	1.495.637.347,94	1.416.819.862,10	78.817.485,84
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 9 MESES	167.746.987,95	167.746.987,95	-
EJECUCIÓN TOTAL 7 MESES	**1.663.384.335,90**	**1.584.566.850,05**	**78.817.485,84**

Nº	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	VALOR CONTRATO MENSUAL	NOMINA 1 FEBRERO		NOMINA 2 MARZO		NOMINA 3 ABRIL		NOMINA 4 MAYO	
				VALOR SIN DEDUCCIONES	PAGADO	VALOR SIN DEDUCCIONES	PAGADO	VALOR SIN DEDUCCIONES	PAGADO	VALOR SIN DEDUCCIONES	PAGADO
1	CLARA INÉS GIRALDO NARANJO	43.730.179	5.885.000	5.885.000	5.335.000	5.885.000	5.296.500	5.885.000	5.296.500	5.885.000	5.296.500
2	MARGARITA MARÍA CARDONA TAMAYO	43.670.030	4.000.000	3.700.000	3.367.000	4.122.240	3.751.238	4.000.000	3.640.000	4.000.000	3.640.000
4	ALEJANDRA HERRERA SÁNCHEZ	1.039.456.141	2.058.894	1.853.005	1.704.765	2.196.154	2.020.462	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
5	ALEJANDRA MARÍA RODRÍGUEZ LÓPEZ	32.299.445	2.058.894	2.058.094	1.894.182	2.058.094	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
6	ALEJANDRO DE JESÚS PIEDRAHITA YEPES	1.037.610.938	2.058.894	1.853.005	1.704.765	2.196.154	2.020.462	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
7	CARMEN ALICIA MARTÍNEZ JAIME	57.431.587	2.058.894	1.853.005	1.704.765	2.196.154	2.020.462	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
8	CLAUDIA ELENA ARBELÁEZ CASTRILLÓN	43.726.304	2.058.894	1.853.005	1.704.765	2.196.154	2.020.462	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
9	CAROLINA MEDINA DÍAZ	1.037.598.915	2.058.894	1.578.485	1.452.207	2.196.154	2.020.462	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
10	CATALINA CORREA MADRID	1.037.576.543	2.058.894	205.889	189.417	2.196.154	2.020.462	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
11	DEISY JANETH GARZÓN METAUTE	1.037.595.805	2.058.894	1.853.005	1.704.765	2.196.154	2.020.462	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
12	DIANA MARCELA MONTOYA TAMAYO	1.037.571.900	2.058.894	1.715.745	1.788.960	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
13	DIEGO ALEXANDER TORRES MEJÍA	71.372.069	1.029.447	926.502	852.382	1.063.762	978.662	1.029.447	947.091	1.029.447	947.091
14	ESTEFANY CARDONA MURIEL	1.037.599.484	2.058.894	1.578.485	1.452.207	2.196.154	2.020.462	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
15	JULIANA CALLE ECHAVARRÍA	43.187.976	2.058.894	1.853.005	1.704.765	2.196.154	2.020.462	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
16	LAURA FRANCO GÓMEZ	1.036.637.306	2.058.894	1.441.226	1.325.928	2.196.154	2.020.462	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
17	MARÍA DE LOS ÁNGELES PANESSO DÍAZ	43.540.356	2.058.894	1.853.005	1.704.765	2.196.154	2.020.462	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
18	MANUELA ARRUBLA CORREA	1.037.629.837	2.058.894	1.166.707	1.073.371	2.196.154	2.020.462	2.013.145	1.852.093	2.058.894	1.894.182
19	NATALY PÉREZ VERA	1.037.598.315	2.058.894	1.509.856	1.431.163	2.196.154	2.020.462	2.036.019	1.873.137	2.058.894	1.894.182
20	OSCAR HERNÁN ORREGO GUTIÉRREZ	1.020.420.746	2.058.894	549.038	505.114	2.196.154	2.020.462	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
21	PAULA ANDREA CARDONA LONDOÑO	32.295.341	2.058.894	1.853.005	1.704.765	2.196.154	2.020.462	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
22	SANDRA MILENA VILLADA SANTAMARÍA	21.527.224	2.058.894	1.853.005	1.704.765	2.196.154	2.020.462	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
23	TATIANA GÓMEZ MAZO	1.037.580.730	2.058.894	1.441.226	1.325.928	2.196.154	2.020.462	2.058.894	1.894.182	2.013.145	1.852.093
24	YESSICA MANUELA GIL CASTRILLÓN	1.037.621.226	2.058.894	1.853.005	1.704.765	2.196.154	2.020.462	2.058.894	1.894.182	2.036.019	1.873.137
25	DORA EMILSE AGUDELO RESTREPO	43.405.449	2.058.894	1.441.226	1.325.928	2.196.154	2.020.462	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
26	ELIZABETH CRISTINA VASCO VÉLEZ	43.758.015	2.058.894	1.441.226	1.325.928	2.196.154	2.020.462	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
27	MARÍA ELIZABETH MÉNDEZ QUINTERO	43.628.105	2.058.894	1.235.336	1.262.788	2.196.154	2.020.462	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
28	MAIRIM CAROLINA SILVA RIVAS	362.063	2.058.894	1.647.115	1.515.345	2.196.154	2.020.462	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
29	NORVY YANET VANEGAS QUINTERO	43.587.771	2.058.894	1.853.005	1.704.765	2.196.154	2.020.462	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
30	SANDRA MILENA GARCÍA GARCÍA	43.744.405	2.058.894	1.441.226	1.325.928	2.150.405	1.978.373	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
31	YULI ALEJANDRA RODRÍGUEZ CHAVARRÍA	1.037.044.675	2.058.894	1.647.115	1.515.345	2.196.154	2.020.462	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
32	BETSY JULIETH MURIEL MUNERA	32.244.691	2.058.894	1.852.200	1.704.024	2.195.200	2.019.584	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
33	ISABEL CRISTINA PÉREZ PÉREZ	33.816.549	2.058.894	1.647.115	1.515.345	2.196.154	2.020.462	2.058.894	1.894.182	2.013.145	1.852.093
34	LAURA CAROLINA GALEANO MURIEL	1.028.006.288	2.058.894	1.853.005	1.704.765	2.196.154	2.020.462	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
35	LADY ALEXANDRA ORTIZ BURBANO	1.018.404.050	2.058.894	1.372.596	1.262.788	2.196.154	2.020.462	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
36	MARÍA EUGENIA GÓMEZ JIMÉNEZ	43.872.359	2.058.894	1.647.115	1.515.345	2.196.154	2.020.462	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
37	JULIANA BEDOYA LONDOÑO	43.191.545	2.058.894	1.853.005	1.704.765	2.196.154	2.020.462	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
38	LUISA FERNANDA SALDARRIAGA RONDÓN	1.039.458.404	2.058.894	0	0	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
39	DIEGO ALBERTO CORREAL ARANGO	98.541.654	1.029.447	823.558	757.674	1.063.762	978.662	986.858	907.910	1.004.626	924.256
40	FALCONERY LEÓN DORIA	43.917.127	1.029.447	0	0	2.058.894	1.894.182	1.029.447	947.091	1.029.447	947.091
41	PAULA ANDREA POSADA MESA	43.605.042	2.354.000	2.354.000	2.165.380	2.354.000	2.165.380	2.354.000	2.165.380	2.354.000	2.165.680
42	JENNIFER VASCO JIMÉNEZ	1.128.430.045	2.058.894	0	0	0	0	1.990.264	1.831.042	2.058.894	1.894.182
43	MAYRA ALEJANDRA CÉSPEDES LOAIZA	1.037.575.402	2.058.894	0	0	0	0	1.990.264	1.809.997	2.058.894	1.894.182
44	LYDA MARCELA TOBÓN ROJAS	43.203.491	2.058.894	0	0	0	0	1.967.389	1.809.007	2.058.894	1.894.182
45	RICARDO LEÓN RESTREPO GONZÁLEZ	98.659.571	1.284.000	1.284.000	1.221.298	1.372.211	1.269.491	1.372.211	1.269.491	1.372.211	1.269.491
46	JENIFFER SÁNCHEZ DIOSSA	1.037.585.145	2.058.894	0	0	0	0	0	0	0	0
47	SARA MANJARRES MEDINA	1.037.630.967	2.058.894	0	0	0	0	0	0	343.061	315.617
48	MARÍA LUZ TABORDA HOYOS	43.057.219	2.058.894	0	0	0	0	0	0	0	0
49	NELSON DAVID HURTADO RAVE	8.357.320	2.058.894	0	0	0	0	0	0	0	0
50	YULY ANDREA PINEDA AVENDAÑO	1.020.426.895	2.058.894	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL				67.679.146	62.567.920	92.129.822	84.608.016	92.538.652	84.962.563	93.082.497	85.485.237

N°	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	VALOR CONTRATO MENSUAL	NOMINA 5 JUNIO		NOMINA 6 JULIO		NOMINA 7 AGOSTO		NOMINA 8 SEPTIEMBRE	
				VALOR SIN DEDUCCIONES	PAGADO	VALOR SIN DEDUCCIONES	PAGADO	VALOR SIN DEDUCCIONES	PAGADO	VALOR SIN DEDUCCIONES	PAGADO
1	CLARA INÉS GIRALDO NARANJO	43.730.179	5.885.000	5.885.000	5.296.500	5.885.000	5.296.500	5.885.000	5.296.500	5.885.000	5.296.500
2	MARGARITA MARÍA CARDONA TAMAYO	43.670.030	4.000.000	4.000.000	3.680.000	4.000.000	3.680.000	4.000.000	3.680.000	4.000.000	3.640.000
4	ALEJANDRA HERRERA SÁNCHEZ	1.039.456.141	2.058.894	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
5	ALEJANDRA MARÍA RODRÍGUEZ LÓPEZ	32.299.445	2.058.894	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
6	ALEJANDRO DE JESÚS PIEDRAHITA YEPES	1.037.610.938	2.058.894	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.013.145	1.852.093
7	CARMEN ALICIA MARTÍNEZ JAIME	57.431.587	2.058.894	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.036.019	1.873.137
8	CLAUDIA ELENA ARBELÁEZ CASTRILLÓN	43.726.304	2.058.894	2.058.894	1.894.182	1.715.745	1.578.485	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
9	CAROLINA MEDINA DÍAZ	1.037.598.915	2.058.894	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
10	CATALINA CORREA MADRID	1.037.576.543	2.058.894	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
11	DEISY JANETH GARZÓN METAUTE	1.037.595.805	2.058.894	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
12	DIANA MARCELA MONTOYA TAMAYO	1.037.571.900	2.058.894	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
13	DIEGO ALEXANDER TORRES MEJÍA	71.372.069	1.029.447	1.029.447	947.091	1.029.447	947.091	1.029.447	947.091	1.029.447	947.091
14	ESTEFANY CARDONA MURIEL	1.037.599.484	2.058.894	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
15	JULIANA CALLE ECHAVARRÍA	43.187.976	2.058.894	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
16	LAURA FRANCO GÓMEZ	1.036.637.306	2.058.894	0	0	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
17	MARÍA DE LOS ÁNGELES PANESSO DÍAZ	43.540.356	2.058.894	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
18	MANUELA ARRUBLA CORREA	1.037.629.837	2.058.894	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
19	NATALY PÉREZ VERA	1.037.598.315	2.058.894	2.058.894	1.894.182	1.166.707	1.073.371	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
20	OSCAR HERNÁN ORREGO GUTIÉRREZ	1.020.420.746	2.058.894	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	1.990.271	1.831.049	1.487.036	947.091
21	PAULA ANDREA CARDONA LONDOÑO	32.295.341	2.058.894	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.354.000	1.894.182	2.058.894	1.894.182
22	SANDRA MILENA VILLADA SANTAMARÍA	21.527.224	2.058.894	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
23	TATIANA GÓMEZ MAZO	1.037.580.730	2.058.894	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
24	YESSICA MANUELA GIL CASTRILLÓN	1.037.621.226	2.058.894	0	0	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	1.990.271	1.831.049
25	DORA EMILSE AGUDELO RESTREPO	43.405.449	2.058.894	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
26	ELIZABETH CRISTINA VASCO VÉLEZ	43.758.015	2.058.894	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
27	MARÍA ELIZABETH MÉNDEZ QUINTERO	43.628.105	2.058.894	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	0	0	0	0
28	MAIRIM CAROLINA SILVA RIVAS	362.063	2.058.894	2.058.894	1.894.182	2.036.019	1.873.137	2.058.894	1.873.137	2.058.894	1.894.182
29	NORVY YANET VANEGAS QUINTERO	43.587.771	2.058.894	0	0	0	0	0	0	0	0
30	SANDRA MILENA GARCÍA GARCÍA	43.744.405	2.058.894	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
31	YULI ALEJANDRA RODRÍGUEZ CHAVARRÍA	1.037.044.675	2.058.894	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
32	BETSY JULIETH MURIEL MUNERA	32.244.691	2.058.894	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.036.019	1.873.137
33	ISABEL CRISTINA PÉREZ PÉREZ	33.816.549	2.058.894	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
34	LAURA CAROLINA GALEANO MURIEL	1.028.006.288	2.058.894	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
35	LADY ALEXANDRA ORTIZ BURBANO	1.018.404.050	2.058.894	2.058.894	1.894.182	1.715.745	1.578.485	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
36	MARÍA EUGENIA GÓMEZ JIMÉNEZ	43.872.359	2.058.894	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.013.146	1.852.093	2.058.894	1.894.182
37	JULIANA BEDOYA LONDOÑO	43.191.545	2.058.894	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
38	LUISA FERNANDA SALDARRIAGA RONDÓN	1.039.458.404	2.058.894	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
39	DIEGO ALBERTO CORREAL ARANGO	98.541.654	1.029.447	1.029.447	947.091	1.029.447	947.091	1.029.447	947.091	1.029.447	947.091
40	FALCONERY LEÓN DORIA	43.917.127	1.029.447	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
41	PAULA ANDREA POSADA MESA	43.605.042	2.354.000	2.354.000	2.165.680	1.883.200	1.732.544	2.058.894	2.165.680	2.354.000	2.165.680
42	JENNIFER VASCO JIMÉNEZ	1.128.430.045	2.058.894	2.013.144	1.852.092	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	1.990.271	1.831.049
43	MAYRA ALEJANDRA CÉSPEDES LOAIZA	1.037.575.402	2.058.894	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
44	LYDA MARCELA TOBÓN ROJAS	43.203.491	2.058.894	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
45	RICARDO LEÓN RESTREPO GONZÁLEZ	98.659.571	1.284.000	1.372.211	1.269.491	1.372.211	1.269.491	1.372.211	1.269.491	1.372.211	1.269.491
46	JENIFFER SÁNCHEZ DIOSSA	1.037.585.145	2.058.894	371.974	344.522	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
47	SARA MANJARRES MEDINA	1.037.630.967	2.058.894	996.124	916.434	1.029.182	946.848	1.029.182	946.848	1.029.182	946.848
48	MARÍA LUZ TABORDA HOYOS	43.057.219	2.058.894	0	0	0	0	2.058.894	1.894.182	2.058.894	1.894.182
49	NELSON DAVID HURTADO RAVE	8.357.320	2.058.894	0	0	0	0	0	0	1.441.226	1.325.928
50	YULY ANDREA PINEDA AVENDAÑO	1.020.426.895	2.058.894	0	0	0	0	0	0	1.235.336	1.136.510
TOTAL				89.053.743	81.821.089	92.865.099	85.325.231	94.822.888	87.105.350	96.813.218	88.496.519

N°	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	VALOR CONTRATO MENSUAL	NOMINA 9 OCTUBRE			NOMINA 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9		TOTAL CON PRESTACIONES
				VALOR SIN DEDUCCIONES	PAGADO	AJUSTE ARL SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE RIESGO 1	VALOR SIN DEDUCCIONES	PAGADO	
1	CLARA INÉS GIRALDO NARANJO	43.730.179	5.885.000	5.885.000	5.296.500		52.965.000	47.707.000	52.965.000
2	MARGARITA MARÍA CARDONA TAMAYO	43.670.030	4.000.000	4.000.000	3.640.000	152.800	35.822.240	32.718.238	56.343.566
4	ALEJANDRA HERRERA SÁNCHEZ	1.039.456.141	2.058.894	2.058.894	1.894.182	78.650	18.461.417	16.984.501	29.037.228
5	ALEJANDRA MARÍA RODRÍGUEZ LÓPEZ	32.299.445	2.058.894	2.058.894	1.894.182	78.650	18.528.446	17.047.638	29.142.370
6	ALEJANDRO DE JESÚS PIEDRAHITA YEPES	1.037.610.938	2.058.894	2.058.894	1.894.182	77.776	18.415.668	16.942.412	28.964.593
7	CARMEN ALICIA MARTÍNEZ JAIME	57.431.587	2.058.894	2.058.894	1.894.182	78.213	18.438.542	16.963.456	29.000.910
8	CLAUDIA ELENA ARBELÁEZ CASTRILLÓN	43.726.304	2.058.894	2.058.894	1.894.182	78.650	18.118.268	16.668.804	28.498.965
9	CAROLINA MEDINA DÍAZ	1.037.598.915	2.058.894	2.058.894	1.894.182	78.650	18.186.897	16.731.943	28.606.616
10	CATALINA CORREA MADRID	1.037.576.543	2.058.894	1.967.397	1.810.005	76.902	16.722.804	15.384.976	26.308.293
11	DEISY JANETH GARZÓN METAUTE	1.037.595.805	2.058.894	2.058.894	1.894.182	78.650	18.461.417	16.984.501	29.037.228
12	DIANA MARCELA MONTOYA TAMAYO	1.037.571.900	2.058.894	2.058.894	1.894.182	78.650	18.186.897	16.942.416	28.606.616
13	DIEGO ALEXANDER TORRES MEJÍA	71.372.069	1.029.447	1.029.447	947.091	39.325	9.196.393	8.460.681	14.464.787
14	ESTEFANY CARDONA MURIEL	1.037.599.484	2.058.894	2.058.894	1.894.182	78.650	18.186.897	16.731.943	28.606.616
15	JULIANA CALLE ECHAVARRÍA	43.187.976	2.058.894	2.058.894	1.894.182	78.650	18.461.417	16.984.501	29.037.228
16	LAURA FRANCO GÓMEZ	1.036.637.306	2.058.894	2.058.894	1.894.182	78.650	15.990.744	14.711.482	25.161.731
17	MARÍA DE LOS ÁNGELES PANESSO DÍAZ	43.540.356	2.058.894	2.058.894	1.894.182	78.650	18.461.417	16.984.501	29.037.228
18	MANUELA ARRUBLA CORREA	1.037.629.837	2.058.894	2.058.894	1.894.182	78.650	17.729.370	16.311.018	27.888.940
19	NATALY PÉREZ VERA	1.037.598.315	2.058.894	2.058.894	1.894.182	78.650	17.203.206	15.869.043	27.063.599
20	OSCAR HERNÁN ORREGO GUTIÉRREZ	1.020.420.746	2.058.894	2.058.894	1.894.182	67.727	16.516.969	14.774.626	25.976.245
21	PAULA ANDREA CARDONA LONDOÑO	32.295.341	2.058.894	2.058.894	1.894.182	78.650	18.756.523	16.984.501	29.500.132
22	SANDRA MILENA VILLADA SANTAMARÍA	21.527.224	2.058.894	2.058.894	1.894.182	78.650	18.461.417	16.984.501	29.037.228
23	TATIANA GÓMEZ MAZO	1.037.580.730	2.058.894	2.058.894	1.894.182	78.650	18.003.889	16.563.575	28.319.550
24	YESSICA MANUELA GIL CASTRILLÓN	1.037.621.226	2.058.894	2.058.894	1.894.182	77.339	16.311.025	15.006.141	25.662.813
25	DORA EMILSE AGUDELO RESTREPO	43.405.449	2.058.894	2.058.894	1.894.182	78.650	18.049.638	16.605.664	28.391.312
26	ELIZABETH CRISTINA VASCO VÉLEZ	43.758.015	2.058.894	2.058.894	1.894.182	78.650	18.049.638	16.605.664	28.391.312
27	MARÍA ELIZABETH MÉNDEZ QUINTERO	43.628.105	2.058.894	0	0	0	11.667.066	10.859.978	18.300.960
28	MAIRIM CAROLINA SILVA RIVAS	362.063	2.058.894	2.058.894	1.894.182	78.650	18.232.652	16.752.991	28.678.388
29	NORVY YANET VANEGAS QUINTERO	43.587.771	2.058.894	0	0	0	8.166.947	7.513.591	12.810.673
30	SANDRA MILENA GARCÍA GARCÍA	43.744.405	2.058.894	2.058.894	1.894.182	78.650	18.003.889	16.563.575	28.319.550
31	YULI ALEJANDRA RODRÍGUEZ CHAVARRÍA	1.037.044.675	2.058.894	2.058.894	1.894.182	78.650	18.255.527	16.795.081	28.714.269
32	BETSY JULIETH MURIEL MUNERA	32.244.691	2.058.894	2.058.894	1.894.182	0	18.436.783	16.961.837	29.272.080
33	ISABEL CRISTINA PÉREZ PÉREZ	33.816.549	2.058.894	2.058.894	1.894.182	0	18.209.778	16.752.992	28.911.665
34	LAURA CAROLINA GALEANO MURIEL	1.028.006.288	2.058.894	2.058.894	1.894.182	0	18.461.417	16.984.501	29.311.192
35	LADY ALEXANDRA ORTIZ BURBANO	1.018.404.050	2.058.894	2.058.894	1.894.182	0	17.637.859	16.226.827	28.003.629
36	MARÍA EUGENIA GÓMEZ JIMÉNEZ	43.872.359	2.058.894	2.058.894	1.894.182	0	18.209.779	16.752.992	28.911.666
37	JULIANA BEDOYA LONDOÑO	43.191.545	2.058.894	2.058.894	1.894.182	78.650	18.461.417	16.984.501	29.037.228
38	LUISA FERNANDA SALDARRIAGA RONDÓN	1.039.458.404	2.058.894	2.058.894	1.894.182	78.650	16.471.152	15.153.456	25.915.299
39	DIEGO ALBERTO CORREAL ARANGO	98.541.654	1.029.447	1.029.447	947.091	39.325	9.026.039	8.303.957	14.197.570
40	FALCONERY LEÓN DORIA	43.917.127	1.029.447	2.058.894	1.894.182	78.650	14.412.258	13.259.274	22.685.718
41	PAULA ANDREA POSADA MESA	43.605.042	2.354.000	2.354.000	2.165.680	89.923	20.420.094	19.057.084	32.120.882
42	JENNIFER VASCO JIMÉNEZ	1.128.430.045	2.058.894	2.058.894	1.894.182	77.339	14.229.255	13.090.911	22.397.348
43	MAYRA ALEJANDRA CÉSPEDES LOAIZA	1.037.575.402	2.058.894	2.058.894	1.894.182	78.650	14.343.628	13.175.089	22.578.065
44	LYDA MARCELA TOBÓN ROJAS	43.203.491	2.058.894	2.058.894	1.894.182	78.650	14.320.753	13.174.099	22.542.183
45	RICARDO LEÓN RESTREPO GONZÁLEZ	98.659.571	1.284.000	1.372.211	1.894.182	0	12.261.688	12.001.917	19.233.684
46	JENIFFER SÁNCHEZ DIOSSA	1.037.585.145	2.058.894	2.058.894	1.894.182	78.650	8.607.550	7.921.250	13.580.453
47	SARA MANJARRES MEDINA	1.037.630.967	2.058.894	971.330	893.624	38.210	5.398.061	4.966.219	8.505.608
48	MARÍA LUZ TABORDA HOYOS	43.057.219	2.058.894	2.058.894	1.894.182	78.650	6.176.682	5.682.546	9.767.393
49	NELSON DAVID HURTADO RAVE	8.357.320	2.058.894	2.058.894	1.894.182	66.852	3.500.120	3.220.110	5.557.141
50	YULY ANDREA PINEDA AVENDAÑO	1.020.426.895	2.058.894	2.058.894	1.894.182	62.920	3.294.230	3.030.692	5.230.249
TOTAL				98.905.698	91.467.271	3.068.194	817.890.763	751.839.196	1.257.632.998

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
CONCEPTOS	VALOR CONTRATO	VALOR ADICIÓN	VALORES TOTALES
DURACIÓN	249 DÍAS	50 DÍAS	299 DÍAS
PERSONAL	1.373.682.908,67	181.554.207,00	1.555.237.115,67
LEGALIZACIÓN Y PÓLIZAS	3.317.091,33	2.783.131,43	6.100.222,76
ADMINISTRACIÓN	153.000.000,00	30.722.891,57	183.722.891,57
TOTAL	1.530.000.000,00	215.060.230,00	1.745.060.230,00

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A 31/10/2018	PLAZO TOTAL EN DÍAS	EJECUCIÓN EN DÍAS 31/10/2018	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN EN DÍAS	PRESUPUESTO TOTAL (100%)	PRESUPUESTO EJECUTADO	
					$	%
	299	273	91,30%	1.745.060.230,00	1.584.566.850,05	90,80%

En el presente informe se realizan cambios en cuanto a la valoración de los riesgos laborales. La ARL Sura ha considerado que el personal debe ser riesgo III y no I como se venía pagando de acuerdo al IBC mensual, excepto las trabajadoras sociales que si se tenían en riesgo III. Por lo tanto, a partir de septiembre todo el personal que se desplaza a las Instituciones educativas se paga como riesgo III o sea con un sobre costo de 1,01% sobre el riego I.

Clase de riesgo	Valor inicial
I	0.522 %
II	1.044 %
III	2.436 %
IV	4.350 %
V	6.960 %

Con el riesgo III, el porcentaje de seguridad social, prestaciones sociales y parafiscales sobre la nómina sería de 58,77%.

El Contratista entrega Factura Nº. 35234 por valor de $ 306.000.000 correspondiente al Pago Nº. 6 (Quinto y último del contrato inicial), en el mes de noviembre de 2018 de acuerdo con la forma de pago estipulada en el RDP Nº. 20181308 del 22 de marzo de 2018.

El Contratista cumple con las Facturas, manejan registro cronológico de los pagos y realiza una correcta ejecución presupuestal del Contrato.

A la fecha al Contratista se le han tramitado seis pagos, cumpliendo con lo estipulado en el Registro de Disponibilidad Presupuestal del Contrato RDP Nº. 20181308 del 22 de marzo de 2018.

A continuación se presenta la relación de pagos realizados por el Municipio:

Pago	Valor Facturado	Fecha	Saldo por cobrar
Valor contrato			$1.745.060.230
1	$306.000.000	17 de abril de 2018	$1.439.060.230
2	$306.000.000	24 de mayo de 2018	$1.133.060.230
3	$306.000.000	9 de julio de 2018	$827.060.230
4	$306.000.000	24 de septiembre de 2018	$521.060.230
5	$50.000.000	18 de octubre de 2018	$471.060.230
6	$306.000.000	13 de noviembre de 2018	$165.060.230
Total	$1.580.000.000		

A la fecha se ha realizado el trámite de seis pagos por un valor total de $1.580.000.000 que corresponden al 90,54% del valor total del Contrato.

Los gastos demandados durante el cumplimiento del presente Contrato, son imputados y están subordinados a las apropiaciones presupuestales determinadas por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Rubros presupuestales:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA DE CERTIFICADO	REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA DE REGISTRO	RUBRO PRESUPUESTAL	SEC	VALOR A EJECUTAR
01-110-20180451	2018-01-18	01-111-20181308	2018-03-22	23121010208000019020013	1	151.839.404
01-110-20180451	2018-01-18	01-111-20181308	2018-03-22	23123010209000010020013	1	154.160.596

DOCUMENTO	CUENTA DE COBRO N° 5	VR/TOTAL	VR/A PAGAR	VR/EJECUTADO	SALDO
RDP No.	01-111-20181308	$1.104.490.974	$0	$1.104.490.974	$0
RDP No.	01-111-20181308	$271.348.430	$151.839.404	$271.348.430	$0
RDP No.	01-111-20181308	$154.160.596	$154.160.596	$154.160.596	$0
RDP No.	01-111-20183399	$117.457.824	$0	$0	$117.457.824
RDP No.	01-111-20183399	$97.602.406	$0	$50.000.000	$47.602.406
MES EJECUCIÓN					
ACTA 001	MARZO	$306.000.000	$306.000.000	$306.000.000	$1.439.060.230
ACTA 002	MAYO	$306.000.000	$306.000.000	$612.000.000	$1.133.060.230
ACTA 003	JUNIO	$306.000.000	$306.000.000	$918.000.000	$827.060.230
ACTA 004	SEPTIEMBRE	$306.000.000	$306.000.000	$1.224.000.000	$521.060.230
ACTA 005	OCTUBRE	$50.000.000	$50.000.000	$1.274.000.000	$471.060.230
ACTA 006	NOVIEMBRE	$306.000.000	$306.000.000	$1.580.000.000	
ACTA 007	NOVIEMBRE	$20.000.000			
ACTA 008	DICIEMBRE	$145.060.230			
SALDO RDP		$1.745.060.230	$306.000.000	$1.580.000.000	$471.060.230

En observancia a la forma de Pago pactada en el Contrato se autoriza el Acta de Pago No. 06, y congruente al detalle que antecede, se verificó que para el presente período, el Contrato ha sido ejecutado presupuestalmente.

ASPECTO JURÍDICO

Se verificó que el Contratista guardara confidencialidad y plena reserva de los datos, informes y, en general, todos los productos que se obtienen en el desarrollo de la gestión y el objeto del Contrato.

El día 05 de octubre de 2018 se formalizó el acta de adición 01 en la que se modificaron las obligaciones específicas. A continuación se presenta el resumen de las Pólizas del Contrato de inicial como de la Adición N° 01:

MONITOREO DE PÓLIZAS

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	
PÓLIZA Nº	**565-47-994000000535**
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA

TIPO	VALOR ASEGURADO	INICIA DD/MM/AA	TERMINA DD/MM/AA	TOTAL DIAS
CUMPLIMIENTO	**$153.000.000,00**	**01-02-2018**	**07-04-2019**	**431**
PRESTACIONES SOCIALES	**$153.000.000,00**	**01-02-2018**	**07-10-2021**	**1344**
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA		23-01-2018		

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES				
PÓLIZA Nº	**565-47-994000000329**			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA			
TIPO	VALOR ASEGURADO	INICIA DD/MM/AA	TERMINA DD/MM/AA	TOTAL DIAS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTACTUAL	**$312.496.800,00**	**01-02-2018**	**07-10-2018**	**248**
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA		23-01-2018		

PÓLIZAS DE LA ADICIÓN

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES				
PÓLIZA Nº	**565-47-994000000535**			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA			
TIPO	VALOR ASEGURADO	INICIA DD/MM/AA	TERMINA DD/MM/AA	TOTAL DIAS
CUMPLIMIENTO	**$174,506,023.00**	**01-02-2018**	**27-05-2019**	**481**
PRESTACIONES SOCIALES	**$153.000.000,00**	**01-02-2018**	**27-11-2021**	**1394**
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA		05-10-2018		

TIPO	VALOR ASEGURADO	INICIA DD/MM/AA	TERMINA DD/MM/AA	TOTAL DIAS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTACTUAL	**$312.496.800,00**	**01-02-2018**	**27-11-2018**	**299**
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA		05-10-2018		

Las garantías y pólizas presentadas por el Contratista están, ajustadas, aprobadas y vigentes.

La Supervisión observa en el aspecto jurídico no se ha presentado causal de índole legal que dificulte la ejecución del Contrato o que requiera de la formalización de un OtroSi.

Se cumplió con el Desembolso de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando, según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50 y a la ley 1562 de 2012.

CONCLUSIONES

El contrato se está ejecutando sin novedad y todos los soportes han sido presentados por el contratista, se verifico el cumplimiento de pago de la seguridad social, para lo cual se anexa certificación del contratista.

Es viable reconocer a la FUNDACIÓN EL ÁGORA el sexto pago por los servicios prestados durante la ejecución del Contrato ENV-12-25-081-18.

3. DOCUMENTOS ANEXOS

- Informe de gestión con corte a octubre 31 de 2018
- Certificado de la FUNDACIÓN EL ÁGORA sobre el pago de salud, pensión y riesgos laborales.
- Un (1) DVD con soportes

Lenis Zapata Yepes
Supervisor del Contrato

Diana Marcela Álvarez
Supervisora del Contrato

Mabel Bolaños Duarte
Supervisora del Contrato

Copia: Contratista
Copia: Carpeta Contrato